REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2022 00629 00

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por la AFP COLFONDOS S.A. en contra de CONSTRUCCIONES JML S.A.S., la apoderada de la parte activa presenta renuncia al poder.

Al haber acompañado la renuncia con comunicación a COLFONDOS S.A en este asunto, se acepta la renuncia presentada por la abogada MARIA CAMILA ACUÑA PERDOMO portadora de la T.P 373.053, conforme el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

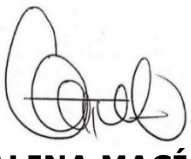

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 192, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 04 de noviembre de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home

_____
ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
CARRERA 52 NO. 43-52 CUARTO PISO EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA
MEDELLÍN

Firmado Por:
Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf4d2b937e9cda6483f1306a06d561e02f1b2898f823ddc14d6fbaef70c6b395**

Documento generado en 03/11/2022 10:28:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica